

LA PLATA, 19 MAY 2010

VISTO la Ley N° 13.992, por la que se crea el cargo de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) en el Departamento Judicial Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

DEFENSOR OFICIAL (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional)

A la Doctora María Carla AUAD (D.N.I. N° 23.466.935 - CLASE 1973).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

M

DECRETO N° 556

Ricardo Casal
 RICARDO CASAL
 MINISTRO DE JUSTICIA
 de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
 DANIEL OSVALDO SCIOLI
 Gobernador de la
 Provincia de Buenos Aires